



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00043-00

**Demandante: FINANCERA COMULTRASAN**  
**Demandado: LEIDY JOHANNA CAMACHO CELIS**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$500.000
GASTOS NOTIFICACION	\$18.000
TOTAL.	\$518.000

SON: QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00071-00

**Demandante: GASES DEL ORIENTE S.A E.S.P.**

**Demandado: FLOR MARIA GOMEZ CAMACHO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$110.000
GASTOS NOTIFICACION	\$16.000
TOTAL.	\$126.000

SON: CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00114-00

**Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN**  
**Demandado: GERMAN ARMANDO MOGOLLON AREVALO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$500.000
GASTOS NOTIFICACION	\$8.400
TOTAL.	\$508.400

SON: QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00135-00

**Demandante: FIDEL GREGORIO MORA NAVA**

**Demandado: CARMEN CECILIA FUENTES Y JESSICA BELÉN BARON FUENTES**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$560.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$24.000
TOTAL.	\$ 584.000

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00148-00

**Demandante: FOTRANORTE**

**Demandado: CARMEN YESSICA RODRIGUEZ HERNANDEZ, RAQUEL RODRIGUEZ  
VILLAMIZAR Y SHEYLA YULIETH CÁRDENAS GONZALEZ.**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.000.000
TOTAL.	\$1.000.000

SON: UN MILLÓN DE PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA  
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00167-00

**Demandante: MARIA CAROLINA CARDONA JAIMES**

**Demandado: LUIS FERNANDO PARADA LIZCANO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$700.000
GASTOS NOTIFICACION	\$8.000
TOTAL.	\$708.000

SON: SETECIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00168-00

**Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A**  
**Demandado: CARLOS MONROY GARCÍA.**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.000.000
GASTOS NOTIFICACION	\$8.500
TOTAL.	\$1.008.500

SON: UN MILLÓN OCHO MIL QUINTOS PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00174-00

**Demandante: ELIZABETH ROJAS GONZALEZ**  
**Demandado: MICHAEL FERNANDO REINA CUELLAR**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.365.000
GASTOS NOTIFICACION	\$8.000
TOTAL.	\$1.373.000

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00233-00

**Demandante: JUDITH YANETH BELTRÁN TRIANA**  
**Demandado: GENNY GARCÍA PUENTES**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.400.000
TOTAL.	\$1.400.000

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00235-00

**Demandante: COMULTRASAN**

**Demandado: BRIAN LEONARDO ANGULO TELLEZ**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$536.000
GASTO NOTIFICACION	\$8.400
TOTAL.	\$544.400

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00238-00

**Demandante: CARLOS OVIDIO VASQUEZ MESA**

**Demandado: JOSE HUGO SUAREZ MORALES**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$1.050.000

TOTAL. \$1.050.000

SON: UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00244-00

**Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJA UNIÓN**  
**Demandado: FERNANDO ALBERTO SANABRIA PÉREZ Y MIMELDA MARIA ROZO**  
**DE CASTELLANOS**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$350.000
GASTOS NOTIFICACION	\$ 8.000
TOTAL.	\$358.000

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00278-00

**Demandante: MUNDO CROSS ORIENTE LTDA**  
**Demandado: LUIS EDUARDO LOPEZ PARADA**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$175.000
TOTAL.	\$ 175.000

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00732-00

**Demandante: OSCAR GALVIS**  
**Demandado: VICTOR MANUEL MENDOZA**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$80.000
GASTOS NOTIFICACION	\$16.000
TOTAL.	\$ 96.000

SON: NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00925-00

**Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL BONAIRE**  
**Demandado: MARIELA GUEVARA DE MANOSALBA**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$85.000
TOTAL.	\$85.000

SON: OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00926-00

**Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL BONAIRE**  
**Demandado: FRANK STIWENSON AMADO MARTÍNEZ**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$120.000

TOTAL. \$ 120.000

SON: CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00938-00

**Demandante: RAUL MONTAÑO CARVAJALINO**

**Demandado: EDWARD OCHOA MORALES**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$200.000

TOTAL. \$200.000

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2020-00023-00

**Demandante: PEDRO GERMAN RINCÓN**  
**Demandado: DANIEL HUMBERTO TRIANA GALINDO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$154.000
TOTAL.	\$ 154.000

SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2020-00024-00

**Demandante: PEDRO RICARDO DIAZ PUERTO**

**Demandado: PEDRO LUIS REYES REINA Y ANASTASIO PEDRAZA RUIZ**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$119.000

TOTAL. \$119.000

SON: CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2020-00025-00

**Demandante: BANCO POPULAR S.A**  
**Demandado: LUIS EDUARDO SIERRA MORALES**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.500.000
TOTAL.	\$1.500.000

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2020-00039-00

**Demandante: CRISTIAN ALBEIRO COBOS PEDRAZA**

**Demandado: PABLO CESAR PEREZ BAUTISTA**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$140.000

TOTAL. \$ 140.000

SON: CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2020-00047-00

**Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

**Demandado: MAYRA ALEJANDRA RIVERA BOTELLO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$375.429
REGISTRO MEDIDA	\$38.000
TOTAL.	\$ 413.429

SON: CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA  
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2020-00099-00

**Demandante: MARIA PATRICIA CARRILLO PRIETO**

**Demandado: JHON JAIRO ROJAS CELIS**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$32.000
GASTOS NOTIFICACION	\$18.000
TOTAL.	\$ 50.000

SON: CINCuenta MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2020-00101-00

**Demandante: COMULTRASAN**

**Demandado: BRAYAN ALEXIS JEREZ RUBIO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$602.700
GASTOS NOTIFICACION	\$23.600
TOTAL.	\$ 626.300

SON: SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2020-00268-00

**Demandante: COMAPÑIA DE FINANCIAMIENTO JURISCOOP S.A**

**Demandado: YURLEY YOHANNA ALVAREZ PLAZA**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$280.000

TOTAL. \$280.000

SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00019-00

**Demandante: BANCOLOMBIA S.A**  
**Demandado: JHALET IKSALAM RAMIREZ CLARO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$900.000
GASTOS NOTIFICACION	\$8.000
TOTAL.	\$908.000

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2022-00021-00

**Demandante: DARWIN DANILO RINCÓN RODRIGUEZ**

**Demandado: JUAN CARLOS PINZÓN RODRIGUEZ**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$140.000

TOTAL. \$ 140.000

SON: CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00033-00

**Demandante: VICTOR HUGO TORRES JAIMES**

**Demandado: LUYBIN GIOVANNI SANCHEZ VILLAMIZAR Y DIANA ESMERALDA  
PACHECO VILLAMIZAR**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$32.000
GASTOS NOTIFICACION	\$110.000
TOTAL.	\$142.000

SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA  
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2022-00042-00

**Demandante: GERMAN ALBERTO GALINDO ALVAREZ**

**Demandado: INGRID TATIANA PINO ALVAREZ**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$100.000

TOTAL. \$100.000

SON: CIENTO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00043-00

**Demandante: REFORMAS EL PORVENIR S.A.S**

**Demandado: ISMELDA MARIA ORTEGA VANEGAS Y MARIA DIOLGUID VANEGAS  
PEÑARANDA**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$100.000
GASTOS NOTIFICACION	\$16.400
TOTAL.	\$116.400

SON: CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA  
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2022-00049-00

**Demandante: URBANIZACION PARQUE NATURA CENTRAL MZ 11**

**Demandado: ISAURO PEREZ RINCÓN**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$250.000
GASTOS NOTIFICACION	\$16.000
TOTAL.	\$266.000

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2022-00077-00

**Demandante: COOPTELECUC**

**Demandado: YURY LISBETH PEREZ ROJAS**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$150.000
GASTOS NOTIFICACION	\$16.000
TOTAL.	\$166.000

SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2022-00108-00

**Demandante: CONJUNTO CERRADO CALLEJAS DEL ESTE**

**Demandado: TITO ALFREDO OLIVEROS GAITAN**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$150.000

TOTAL. \$150.000

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA  
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00125-00

**Demandante: FRANCISCO LUIS GONZALEZ PACHON**

**Demandado: ESAR AUGUSTO PEREZ FIERRO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$125.000
GASTOS NOTIFICACION	\$8.000
TOTAL.	\$133.000

SON: CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2022-00168-00

**Demandante: SUPERCREDITOS LTDA**  
**Demandado: XIOMARA CELIS MARTINEZ**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$35.800
GASTOS NOTIFICACION	\$ 10.000
TOTAL.	\$45.800

SON: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00240-00

**Demandante: BANCOLOMBIA S.A**  
**Demandado: JATTIN KARINA ORTIZ DELGADO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$810.000

TOTAL. \$810.000

SON: OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00275-00

**Demandante: EDWIN GONZALO LARGO ROA**  
**Demandado: JOSE ALEXANDER FLOREZ MOLINA**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$500.000
TOTAL.	\$500.000

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00246-00

**Demandante: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S**

**Demandado: VICTOR MONSALVE MONSALVE Y SOFIA TERESA ROLÓN YARURO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$348.800
GASTOS NOTIFICACION	\$ 22.000
TOTAL.	\$370.800

SON: TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA  
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00250-00

**Demandante: MARIO ORLANDO URIBE GOMEZ**

**Demandado: NELSON JAVIER REYES ORTIZ Y JENNY LILIANA ARCHILA GARCÍA**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$360.000
TOTAL.	\$360.000

SON: TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00262-00

**Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA DEL ESTE**

**Demandado: OLIVEROS Y SANDOVAL S.A.S.**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$182.000

TOTAL. \$182.000

SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00274-00

**Demandante: JAIRO ANTONIO PARADA VILLAMIZAR**

**Demandado: MARIA CARLOTA PARADA DURÁN**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$400.000
GASTOS NOTIFICACION	\$36.000
TOTAL.	\$436.000

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00276-00

**Demandante: JUAN CARLOS SOLANO WILCHES**

**Demandado: RONI MANUEL CASTRO ROSSO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$70.000

TOTAL. \$70.000

SON: SETENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00286-00

**Demandante: CARMEN ESTELLA CASADIEGO ORTIZ**

**Demandado: LUIS ALBERTO BAEZ ROJAS**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$280.000

TOTAL. \$280.000

SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00289-00

**Demandante: INMOBILIARIA RENTA HOGAR**

**Demandado: JONATHAN PEÑALOZA CASTRO Y JENNY ISABEL GUTIERREZ  
GONZALEZ**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO \$115.500

TOTAL. \$115.500

SON: CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA  
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00294-00

**Demandante: MUNDO CROSS ORIENTE LTDA**  
**Demandado: FRANYER GERMAN RODRIGUEZ SILVA**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$155.000
TOTAL.	\$155.000

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00299-00

**Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER**  
**Demandado: AURA VANESSA DÍAZ CASTRO**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$350.000
TOTAL.	\$350.000

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00383-00

**Demandante: VICTOR HUGO TORRES JAIMES**

**Demandado: ANA FRANCISCA VILLAMIZAR CONTRERAS, KARIME PARRA  
DUARTE Y OLINDA PEREZ FERNANDEZ**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$396.000
TOTAL.	\$396.000

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA  
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00401-00

**Demandante: GASES DEL ORIENTE S.A E.S.P**  
**Demandado: VERONICA RIVERA FUENTES**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$98.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$8.000
TOTAL.	\$ 106.000

SON: CIENTO SEIS MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE CÚCUTA.

Cúcuta, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2021-00404-00

**Demandante: JOSE ABEL JAIMES OTALORA**  
**Demandado: JHON GILBERTO BUTILLO AMADOR**

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$350.000
GASTOS NOTIFICACION	\$8.000
TOTAL.	\$358.000

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA**  
**SECRETARIO**